

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Doña María Valentina Calleja González

Sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Las retribuciones de los Directivos de las Empresas Públicas de Castilla y León.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Oferta de Empleo Público para 1998.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas.	11938	Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para informar a la Comisión.	11938
La Presidenta, Sra. Calleja González, abre la sesión.	11938		
Primer punto del Orden del Día.			
La Secretaria, Sra. Fernández Marassa, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11938	La Presidenta, Sra. Calleja González, abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	11940

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	11940	La Presidenta, Sra. Calleja González, abre un turno de preguntas para los Sres. Procuradores miembros de la Comisión.	11951
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11941	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	11951
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	11942	Contestación del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	11951
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	11943	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	11951
Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial, para responder a las cuestiones planteadas.	11944	En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	11951
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	11945	La Presidenta, Sra. Calleja González, suspende la sesión.	11951
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	11947	Se suspende la sesión durante unos minutos.	11951
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sánchez Vicente (Grupo de Izquierda Unida).	11948	La Presidenta, Sra. Calleja González, reanuda la sesión, y propone a la Comisión el aplazamiento del segundo punto del Orden del Día. Es aceptado.	11951
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	11949	Intervención del Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	11951
En turno de dúplica, interviene el Sr. López Andueza, Consejero de Presidencia y Administración Territorial.	11949	La Presidenta, Sra. Calleja González, levanta la sesión.	11951
		Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	11951

(Se inicia la sesión a las once horas.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se abre la sesión. Buenos días. Nuevamente, continuamos. ¿Los Grupos Parlamentarios han comunicado ahí alguna modificación de...? Ninguna. Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA): Primer punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre retribuciones de los directivos de las empresas públicas de Castilla y León"**.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Presidencia y Administración Territorial.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Buenos días. Gracias, señora Presidenta. Señorías. El marco normativo de las retribuciones de los directivos de las empresas públicas de Castilla y León se encuentra contemplado en el Artículo 43.3 de la Ley 12/1997, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y ocho. El

contenido del mencionado Artículo es el siguiente: "Las retribuciones de los Presidentes, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas públicas y entes públicos de la Comunidad de Castilla y León serán autorizadas por el Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del titular de la Consejería a la que se encuentren adscritos. En todo caso, sus retribuciones en mil novecientos noventa y ocho no experimentarán un incremento superior al que corresponda al personal al servicio de la Administración de la Comunidad".

Del tenor de la norma cabe destacar tres aspectos: en primer lugar, el ámbito subjetivo afectado son los Presidentes, los Directores Generales, los Gerentes y otros cargos directivos análogos, y no sólo de las empresas públicas, sino también de los entes públicos de la Comunidad de Castilla y León. Esta ampliación del ámbito a los cargos directivos de los entes públicos se introduce por vez primera en el Artículo 49.4 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y seis.

El contenido de la norma consiste... o sea, el segundo aspecto que quiero destacar es que el contenido de la norma consiste en el establecimiento de la necesidad de autorización para las retribuciones de los cargos directivos mencionados. Esta autorización, cuya competencia se atribuye al Consejero de Economía y Hacienda -como

antes indiqué-, se realiza sobre la propuesta que a tal efecto realiza el titular de la Consejería a la que se encuentran adscritos los entes públicos o las empresas públicas correspondientes.

Y tercer aspecto a destacar es el Artículo 43.3 de la Ley 12/97, de veintiséis de diciembre, marca un límite al crecimiento retributivo que pueden experimentar los cargos directivos mencionados, toda vez que sus retribuciones para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho no puede experimentar un incremento superior al que correspondiera al personal al servicio de la Administración de la Comunidad. Este incremento, para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, de conformidad con el Artículo 20.1 y 22.1 de la Ley de veintiséis de diciembre y con la normativa básica estatal, se sitúa en el 2,1% de las retribuciones correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa y siete.

Así pues, el incremento posible del 2,1% sobre las retribuciones del pasado ejercicio se configura como un tope máximo, sin perjuicio de que el Consejero de Economía y Hacienda, en aras de criterios de homogeneidad y política retributiva, pueda no utilizar el incremento, o autorizarlo en cuantía inferior al límite señalado.

De otra parte, y hasta la Ley de Presupuestos del año noventa y siete, el mandato normativo se limitaba a contemplar la necesidad de autorización de las retribuciones, pero sin poner otras limitaciones.

En el Artículo 43.3 de la Ley 9/96, de Presupuestos Generales -como antes indiqué- de la Comunidad para mil novecientos noventa y siete, ya se determinó, además, y para el año de mil novecientos noventa y siete, que sus retribuciones no experimentarían incremento alguno. De igual manera, la limitación al crecimiento retributivo, establecido para mil novecientos noventa y ocho en los mismos términos que para el resto de los empleados públicos, acentúa el valor y el efecto ejemplarizador, tanto frente a éstos como frente al conjunto de los ciudadanos.

Por otra parte, el marco normativo comparado en el ámbito estatal sería el Artículo 24... 22.4 -perdón- de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año mil novecientos noventa y ocho. Su contenido, en similar redacción a las... a la de las últimas leyes de Presupuestos Generales del Estado, es el siguiente: "Las retribuciones de los Presidentes y Vicepresidentes y, en su caso, las de los Directores Generales, cuando les corresponda el ejercicio de las funciones ejecutivas del máximo nivel, de los entes y entidades de derecho público a que se refiere el Artículo 6.1.b) y 5 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, serán autorizados durante mil novecientos noventa y ocho por el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta del titular del departamento al que se encuentran adscritos, dentro de los

criterios sobre incrementos retributivos establecidos en el Artículo 20 de esta Ley", la Ley de Presupuestos del Estado.

La diferencia más significativa entre ambos marcos normativos -es decir, el de la Comunidad y el Estatal- es la del ámbito subjetivo a que afecta. En la del Estado, en la Ley de Presupuestos del Estado, la autorización resulta necesaria sólo para los cargos directivos de los entes y entidades de derecho público; sin embargo, no se contempla la inclusión del Artículo 6.1 del mencionado Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, alusivo a las sociedades mercantiles en cuyo capital sea mayoritaria la participación directa o indirecta de la Administración del Estado, o de sus organismos autónomos y demás entidades estatales de derecho público.

Por tanto, en la Comunidad de Castilla y León, la limitación retributiva afecta a un mayor número de puestos directivos, al estar incluidos los Gerentes de las Empresas Públicas.

En todas las autorizaciones expedidas por la Excelentísima señora Consejera de Economía y Hacienda para el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho, se ha garantizado que el incremento retributivo de los cargos directivos existentes no supera en ningún caso el estipulado por la Ley de Presupuestos, es decir -como ya indiqué antes-, el 2,1% sobre lo que venían percibiendo durante mil novecientos noventa y siete. Ahora bien, no todos los incrementos retributivos han sido autorizados hasta el límite máximo contemplado en la norma. En algún supuesto, y en aras de los criterios de homogeneidad, no se ha autorizado incremento retributivo ninguno.

Por otra parte, cuando se han autorizado nuevas retribuciones con ocasión del cambio de alguno de los cargos directivos de los entes o empresas públicas, las nuevas cuantías autorizadas han podido incluso sufrir una minoración respecto a las que recibía el anterior perceptor.

Al objeto de realizar una estimación cuantitativa de las cantidades percibidas por los cargos directivos afectados, si sumamos las cuantías brutas anuales de las retribuciones de los Presidentes, Directores Generales, Gerentes y otros cargos directivos análogos de las empresas públicas y entes públicos, daría un sumatorio de 92.915.345 pesetas, que dividido, a su vez, entre los trece perceptores afectados ofrecería una cuantía bruta anual media por cargo directivo -repito, una cuantía anual media por cargo directivo- de 7.147.334 pesetas. Si esta cuantía anual se dividiera en catorce pagas, se obtendría, a su vez, una estimación de 510.524 como cuantía bruta mensual por cargo directivo. Y si a ello aplicáramos los porcentajes habituales en las retenciones, del 25% y 6,4, que son de IRPF y de cuota obrera genérica de un trabajador de la Seguridad Social, el resultado equivalente neto por perceptor sería de 350.219 pesetas mensuales.

Sobre lo indicado, señalar que se ha producido un caso de no autorización de la cantidad propuesta por la Consejería correspondiente –es en el caso de Gical, por la señal... por lo que yo indiqué antes, por cuestiones de tipo de homogeneización– y que se mantienen en sus salarios el Director Gerente del Ente Público Regional de la Energía y los Gerentes de Gesturcal y de Sotur.

Y, también, en el caso que me refería antes, de nuevas cuantías autorizadas que podían haber sufrido una minoración con respecto a lo que percibía el anterior perceptor, se encuentra el caso del Gerente del Parque Tecnológico de Boecillo y del Gerente de Dicryl. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Si desean, ¿podemos continuar o se paraliza la sesión? Continuamos. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Fernando de Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, decirle una cuestión previa a su intervención: nosotros hemos pedido la... la comparecencia del señor Consejero para aclarar y profundizar en el tema de las retribuciones oficiales de los altos cargos de empresas públicas –las Gerencias y Directores y Presidentes–, no en tanto para el ejercicio noventa y ocho, sino, en su momento, tal y como fue la comparecencia, para, en sí misma, desde el punto de vista relativo y no... el ejercicio noventa y ocho y su evolución en el presupuesto noventa y ocho, evidentemente. Quiero decir con eso que no... no es tan importante para nosotros lo que dice la Ley de Presupuestos de este año para el año noventa y nueve; así de entrada, ¿no?

Nosotros mantenemos que ha habido una proliferación, desde los últimos años de Gobierno, una proliferación de empresas públicas y organismos de la Administración Institucional, en un intento de lo que nosotros hemos definido "cierto afán privatizador": cierto afán de pasar competencias de la propia Administración a una serie de entes, organismos e instituciones que para nosotros ofrecen algunas dudas.

La primera duda es el beneficio de la eficacia. No pensamos que los resultados de algunas empresas –y hemos tenido ocasión de ver algunos resultados recientemente– puedan avalar el criterio de eficacia para argumentar o defender este afán privatizador.

En segundo lugar, queremos analizar las retribuciones desde el punto de vista global, y, por lo tanto, verlas en valores absolutos en sí mismo y verlas en relación con unas empresas y otros, y los resultados de la gestión de la misma.

Y en tercer lugar, una cuestión que no es... no es baladí, que es el sistema de provisión, el sistema de... de nombramiento de estos Gerentes, Vicepresidentes, Presidentes y demás.

Respecto al primer punto, respecto a la eficacia, nosotros vemos dudosísimos resultados y, curiosamente, dudosísimos resultados en los que las retribuciones... y siempre voy a hablar, cuando diga algunos datos numéricos, siempre voy a referirme a datos oficiales dados por la Consejería de Presidencia o por las diferentes Consejerías. Y vemos dudosísimos resultados, por ejemplo, sin ir más lejos, en el último... en lo que yo he visto máximo presupuesto en empresas públicas como retribución de altos cargos, que es el Director Gerente de Dicryl: en el año noventa y siete tiene 16,2 millones de pesetas anuales. Bueno, habría que ver, sencillamente, el último... la última comparecencia del Director Gerente de Dicryl, para ver que da una evolución de pérdidas de la empresa, que empieza en el año noventa y cuatro con 345, en el año siguiente 235, el año siguiente 350... Una evolución de pérdidas directas; otra cosa es la pérdida de la Administración o de la Junta en la inyección que ha ido metiendo año tras año, que supera los 6.000 millones de pesetas. Y el Director Gerente, con ese sueldo, califica, sencilla y llanamente, que la empresa tiene debilidad comercial, debilidad estructural, debilidad estratégica. En resumen: "carece de auténtico plan de futuro, no ilusiona ni motiva a sus empleados, y conduce a la empresa a una falta de salida y de no rentabilidad". La verdad es que para estos resultados nos parece que es desproporcionado, en este caso concreto.

El abanico de retribuciones oscila ampliamente... curiosamente, según los resultados. Hay una empresa que nosotros hemos siempre garantizado, que es de las que mejores resultados tiene, como es APPACALE, y su Director Gerente, evidentemente, se sale por debajo: tiene unas retribuciones no más allá de un Jefe de Servicio de la Administración: Dicryl, dieciséis y medio; Parque Tecnológico, 10,7; Gesturcal, 10,6; Gical, 9,6, etcétera, etcétera.

Sin entrar en otras instituciones. En el año noventa y seis, la Administración Institucional, la Agencia de Desarrollo Económico, el Director Gerente tenía 13.000.000 de pesetas anuales –año noventa y seis–, el Vicepresidente casi 9.000.000 de pesetas.

Por lo tanto, en valores absolutos, los datos que nosotros tenemos... y son todos datos oficiales, curiosamente; son tan oficiales que, curiosamente, en el caso de Dicryl, de tres datos que nos ha dado la Consejería de Industria, la Consejería de Presidencia y, a su vez, en otro momento, la... todos los datos de preguntas escritas, no coinciden las retribuciones en el mismo año. Hemos puestos los tres casos en los datos que disponemos. Pero, en cualquier caso, los 16,26 en el año noventa y siete están avalados por el año noventa y seis, el adjunto 10,3

millones y, a su vez, el jefe de departamento 6.500.000 en el año noventa y seis.

Por lo tanto, echar la media como ha hecho el señor Consejero no deja de ser una manera de camuflar un dato que ya es relevante, y es que hay una disparidad tremenda entre las retribuciones de los gerentes y directivos en las empresas públicas. Frente al caso de APPACALE, que ponemos como ejemplo de buena gestión y de bajísima retribución, tenemos el Director Gerente de la Agencia o el de Dicryl, cuyos resultados son siempre mucho más dudosos y cuyas retribuciones anuales superan, en el año noventa y seis y noventa y siete, con creces incluso la del Presidente de la Junta.

Por lo tanto, el primer dato que nosotros queremos reseñar es la disparidad y la elevada retribución que hay en algunos casos.

El segundo caso "como digo" es la eficacia. Ya he leído los datos de Dicryl.

Y en tercer lugar, el sistema de provisión, que, por supuesto, el Consejero no ha dicho mucho al respecto, pero se trata, lisa y llanamente, de un nombramiento. Son cargos absolutamente de confianza de la empresa mayoritaria en el Consejo de Administración, que en este caso es la Junta de Castilla y León; y, por lo tanto, nosotros interpretamos que son cargos absolutamente de confianza del Partido Popular y, por lo tanto, de la Junta de Castilla y León.

En ese caso, pues no tenemos ningún dato que avale "digamos" la capacidad de todos estos directivos. Sí es curioso... en algunos casos lo hemos pedido, como en el caso de la Agencia de Desarrollo Económico, y el sistema de provisión se dio a una empresa privada; y sin embargo no llamó a todos los solicitantes. Tenemos datos que podemos avalar que ni siquiera llamó a todos los solicitantes. Y, por lo tanto, el sistema de provisión, pues, nos lleva, cuanto menos, a decir que son cargos de libre confianza y, por lo tanto, a dedo de la Administración.

Con este... estas tres patas que se sustentan las empresas, es decir: una dudosa eficacia en muchísimos casos, unas elevadísimas retribuciones en los casos donde la eficacia es peor, una falta de homogeneidad en las retribuciones y, sobre todo, un sistema de provisión que, lisa y llanamente, nos lleva a decir que es a dedo, pues la verdad es que, estando de acuerdo con que la empresa pública tiene un lugar en la Administración y tiene un lugar preponderante como motor en la actividad pública de determinadas actividades, nos lleva a decir que, sencilla y llanamente, la Junta de Castilla y León ha considerado la empresa pública como una buena panacea para tener una buena carga de directivos a dedo, bien pagados y de dudosa eficacia. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero. Voy a ser breve, porque yo creo que "como decía el señor... el anterior Portavoz" los datos están ahí, no sólo de las retribuciones, sino de la eficacia de las empresas.

Tenemos empresas públicas "como bien sabe el señor Consejero de Presidencia" que duplican competencias con respecto a la Junta de Castilla y León. En cambio, mantenemos esa empresa pública, la mantenemos ahí y le damos unas retribuciones a sus altos cargos que, a mi modo de ver, por lo menos, son bastante elevadas. ¿Eso qué significa? Que si no se duplicaran competencias, pues quizá sería necesario esas empresas. Me refiero, por ejemplo, a Sotur, que tenemos una Dirección General de Turismo y tenemos una empresa pública con un alto cargo ahí puesto.

Es decir, la disparidad en la competencia, la disparidad en la eficacia de las distintas empresas públicas que se está planteando... No se puede seguir manteniendo empresa pública a una empresa que siga exclusivamente gestionando la autovía de León; eso... Y seguir con esas retribuciones elevadas, como se están planteando.

Pero, claro, yo que he acudido este año a todas las comparecencias de todos los Gerentes de todas las empresas públicas, hay distintos matices en su planteamiento. Mientras está APPACALE "como planteaba el anterior Portavoz", que aparte de la eficacia demostrada año tras año "la única empresa de la Región en I+ D, con unos presupuestos congelados, congelados", claro, el matiz que nos presenta este Gerente, que no está planteando que le suban su retribución, sino que quiere más medios económicos y humanos para seguir adelante con esa empresa pública, es el único Gerente que plantea que los presupuestos son escasos. Porque cuando luego acudimos al resto de las comparecencias de las otras empresas públicas, pues ya tienen un matiz mucho más político, y en vez de plantearnos lo que es la gestión de su empresa, nos están planteando los parámetros que tiene la Consejería de turno respecto a los presupuestos. Es decir, ya no es un Gerente, un Gerente independiente que se mueva por criterios más o menos de eficacia, sino que está ahí puesto para unos determinados... para unos determinados puestos, para que cumpla unas determinadas funciones que "a mi modo de ver" en muchos de los casos son políticas.

Entonces, ahí, ahí se plantea por qué estos puestos se... la provisión de esos puestos está determinada con cargos de confianza de libre designación. Por supuesto. Porque se necesita que sigan planteando los parámetros políticos presupuestarios que plantea la Junta de Castilla y León. Pero cuando nos encontramos con una empresa

eficaz, la única empresa pública de I+ D en Castilla y León, le congelamos los presupuestos y, por supuesto, también las retribuciones del Gerente.

Simplemente decir que Dicryl se privatiza ahora, después de las pérdidas. Se privatiza supongo que también el sueldo del señor Gerente. Nos ha costado muchos millones a los presupuestos públicos de esta Comunidad Autónoma y la hemos seguido manteniendo ahí con una retribución —a mi modo de ver— muy elevada para la eficacia que ha tenido. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Muchas gracias. En primer lugar, pues, agradecer la intervención del señor Consejero. Y decir también que yo estoy seguro, señor Consejero, que si alguien no conociera el objeto del debate, de la discusión, del tono de su intervención, en un principio, cabría colegir que usted ha tratado de justificar algo que... que no se ajusta, probablemente, a lo que usted entiende como razonable. Parecía, de verdad, como si ocultara mala conciencia, ¿no?

En segundo lugar, pues insistir... ¡Hombre!, nosotros tenemos la obligación de conocer los aspectos normativos que dan lugar a este debate, y, por tanto, pues agradecer que nos los haya recordado. Pero, claro, el centrar la intervención en decir, pues, cómo se nombra un alto cargo, un directivo de una empresa pública, o cómo se autoriza su retribución y tal, pues la verdad... y que está limitado también por los Presupuestos Generales del Estado y tal... En fin, yo creo que son lugares comunes, que debemos de conocer todos, y que no es el objeto de la discusión.

El objeto de la discusión está en ese lenguaje que usted utiliza, ese lenguaje que usted utiliza —y que yo muchas veces denuncié en estas Cortes—, que se ha dado en calificar, pues, el instrumento, el lenguaje neoliberal que esconde cosas, que esconde cosas. Se utilizan unos términos, unos conceptos que son preciosos, que parece ser que no significan nada, y en realidad están ocultando algo que sí es serio y es grave. Me estoy refiriendo, concretamente, a lo que usted ha llamado "criterios de modernidad y política retributiva". Mire usted, eso puede significar algo bueno, algo malo o algo espantoso. Es decir, esto no quiere decir nada; porque si no explicamos el contenido de qué son esos criterios de modernidad y qué es... y cuál es la política retributiva —que es lo que yo creo que no nos ha explicado usted hoy aquí— respecto a los directivos de las empresas públicas y los entes públicos, pues, en realidad, estamos haciendo un flaco favor, y no es más que palabras huecas, palabras huecas, que no vienen, desde luego, en absoluto a satisfacer la

curiosidad que tiene este Procurador respecto al tema objeto del debate, de la discusión o de la información.

Mire, yo creo que el tema es tan sencillo como lo que ya se ha dicho, ¿no? Es decir, lo que... Desde nuestro punto de vista, desde el punto de vista de Izquierda Unida, nosotros entendemos que las retribuciones de los altos... de los directivos de las empresas públicas y de los entes públicos no responden a principios generales de política retributiva; y no responden a dos principios básicos, que son la eficacia y la rentabilidad. Y no responden por todos los ejemplos... yo les podría poner más, pero bueno; ya se han puesto ejemplos muy significativos, en cuanto a APPACALE, etcétera. No responden a esos principios, y eso es así de obvio y así de claro.

Y de otra parte, sí me gustaría hacerle una pregunta, porque dentro de esa... de esa, pues, intervención justificativa, usted... le he querido entender... —me lo va a aclarar si no es así—. Usted nos ha dicho que parece ser que en esta Comunidad hay un mayor número... cuando hablamos de directivos de empresas públicas; que aquí, si hiciéramos una comparación con otras Comunidades, que aquí hay un mayor número porque aquí tenemos en cuenta los directivos de los entes públicos. Yo le he entendido esto; no sé si exactamente es eso lo que usted ha dicho.

Lo que sí me gustaría es, separando estos dos... estas dos instituciones, la empresa pública y los entes públicos, ver ese análisis comparativo —si usted tiene datos—, y que nos puede informar exactamente cuál es el número existente en otras Comunidades. Porque, como repito... Y mire que yo tengo plena confianza en usted, y además sabe el señor Consejero que le tengo un gran afecto. Pero como ese lenguaje que ha utilizado, pues, me ha producido extraordinaria desconfianza, me gustaría que me aclarara estas cuestiones.

En definitiva, pues mire, decir que hay unos directivos de las empresas que se les ha subido, a otros que se les ha bajado, a otros que... Yo creo que los de los minorados son los menos; probablemente tengan ustedes un ejemplo y no más. Pero bien, me gustaría que fuera más concreto, porque trece son muy pocos, ¿no?, para que nos hubiera facilitado una información más detallada en cuanto a las retribuciones. Porque, claro, esto es como lo de la renta per cápita: pues claro, 200 dólares tienen los marroquíes, y nosotros 2.000; pero claro, resulta que hay unos que tienen muchos y otros que tienen pocos. A mí, el decir que 92.000.000 se reparten entre trece y salen a 7, y que si en vez de por doce pagas lo dividimos por catorce, por las pagas extraordinarias, y, lógicamente, sale menos, pues la verdad es que me he quedado bastante en ayunas.

Lo que me gustaría saber de verdad es cuánto ganan —¿eh?— unos, cuánto ganan otros; y que de aquí, pues, todos sacáramos una información, sobre todo con la

finalidad que yo creo que ha de perseguir la Oposición, y en concreto el espíritu que guía a Izquierda Unida, que es el de cumplir con su función parlamentaria de fiscalizar y de controlar y, por otra parte, también, en su día y en su momento, el de hacer propuestas, sobre todo para que, sin entender que este criterio debe de modificarse, el que, bueno, pues en fin, son personas de su confianza y, por lo tanto, designados a dedo, pues bueno, pues que esa designación a dedo y esa confianza que ustedes depositan en estos directivos, pues, respondan a lo que tiene que ser, a lo que tienen que responder. Porque si son de su confianza, y ustedes los nombran, y año tras año estas empresas públicas pierden dinero, yo me pregunto, me asalta cuando menos la duda, si ustedes, con esta política, lo que perseguirán será la desaparición de la empresa pública porque les guste otra forma distinta para gestionar intereses públicos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Y también agradecerle al Consejero no sólo esta comparecencia, sino las reiteradas comparecencias, sobre estas mismas materias, que viene teniendo en estas Cortes.

También quería hacer, bueno, pues -si me lo permite la Presidenta-, la lectura del objeto de la comparecencia. Porque, según se dice textualmente, comparece para "las retribuciones de los directivos de las empresas públicas de Castilla y León". Eso es lo que dice la comparecencia. Y, claro, aquí se han oído anteriormente otras cuestiones que dice: "Bueno, nosotros no queríamos que fuera para la comparecencia de las retribuciones del noventa y ocho, ni para las retribuciones anteriores, sino una comparecencia global". Y luego, de lo único que se ha hablado ha sido de eficacia y de provisión de... y del sistema de provisión de puestos de trabajo de estos... de estos directivos de las empresas públicas. Por lo tanto, no veo muy bien el objeto de lo mismo.

Lo que sí que le agradezco también es la claridad, la claridad que ha tenido en la exposición que ha realizado. Ha realizado una disección perfecta de lo que es las retribuciones de los altos cargos de las empresas públicas, la preparación con la que ha realizado esto, y el cumplimiento de la Ley, que también ha dejado patente en su exposición. Por lo tanto, usted ha dicho que escrupulosamente se ha cumplido la Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y ocho, todavía vigente, con las autorizaciones respectivas de la Consejera de Economía y Hacienda, con la propuesta del correspondiente Consejero, en cada caso concreto, de que dependa el ente público o la empresa pública en concreto, y con el escrupuloso cumplimiento de la Ley en cuanto al límite retributivo del 2,1%, que marca y se limita la propia Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y ocho.

Yo creo que esos datos son incontestables y, por lo tanto, se han ido por otro camino.

También me gustaría hacer hincapié en una cuestión, y es en lo referente al ámbito subjetivo que usted ha citado, ya que -como bien ha dicho-, estas limitaciones, estas autorizaciones, estas propuestas y limitaciones de gastos vienen desde la Ley de Presupuestos de Castilla y León del noventa y seis, y son para los Presidentes, Directores y Gerentes. Hasta el noventa y seis no había dicho límite, sólo se pedía autorización es decir, no había límite cuantitativo. Ha sido la Junta de Castilla y León, a partir del año noventa y seis el que ha puesto el límite cuantitativo a este incremento de retribuciones. Anteriormente no existía. Y por lo tanto, perfectamente sostenible la base legal con la que usted se ha expresado en cuanto a la homogeneidad de la equiparación de estas retribuciones, ya que no existe ninguna autorización que experimente un incremento superior al manifestado. Y en cuanto a la disparidad que existe, también me gustaría dejar patente la disparidad de legislación del Estado y de la Junta de Castilla y León, que no quería que pasara de puntillas en este sentido.

Y usted ha dicho muy bien que estas limitaciones que hemos visto para los entes públicos de Castilla y León y para las empresas públicas de Castilla y León no son las mismas que para el Estado. Es decir, en el Estado tienen limitación presupuestaria de incremento solamente los entes, es decir, la Administración Institucional. Los Gerentes, Directores, Presidentes de empresas públicas en el Estado no tienen este límite retributivo que sí que tiene la Comunidad de Castilla y León para sus directivos; es decir, que se añade un plus a la legislación general de todo el Estado en cuanto a la retribución de estos Gerentes, ya que también para los Gerentes de empresas públicas existe esta limitación retributiva que no existe -repito- en los puestos del Estado, y que no ha existido en años anteriores tampoco; también hay que recordarlo.

Y, por fin, me gustaría hacer algunas aclaraciones en lo referente a las autorizaciones -como usted bien ha dicho- de la Consejería de Economía y Hacienda, que es -como digo y repito-... han sido todas atendidas al 2,1% que se establecía legalmente; que no han sido autorizadas algunas como usted ha citado -la del Gerente de Gical-; que incluso han tenido una minoración algunos Presidentes de estas entidades y de estas empresas públicas, en aras a la austeridad retributiva y a la homogeneidad, como ha sido el caso del Gerente del Parque Tecnológico de Boecillo; y que otras, lógicamente, han quedado -esto sí- congelados, porque no ha subido -no congelado en el sentido que han dicho otros Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra-, porque no han subido una peseta, como son el del Ente Público Regional de la Energía, el Gerente de Sotur y el de Gesturcal.

Claro, que se hagan comparaciones aquí de que un Gerente gestiona bien su empresa, de lo cual no tengo

ninguna duda, pero... Claro, como ha citado aquí el de Appacale, yo le cito también: no tengo ninguna duda de la excelente gestión que hace el Gerente de Appacale –y aquí lo hemos visto en las comparecencias en la Comisión de Economía y Hacienda– que cobra 5.000.000 al año, y eso se contrapone a que el de la Agencia de Desarrollo cobra mucho más. Hombre, es que el Presupuesto de Appacale anual son 43.000.000, incluidas las retribuciones del Gerente, y las de la Agencia de Desarrollo Económico, que el Gerente cobra 8.000.000, son miles de millones. No creo que sea tanta la disparidad entre un Gerente y otro en cuanto a la cuestión retributiva, viendo el volumen de los fondos que se gestionan en esas empresas.

Yo, como digo, me voy a ceñir única y exclusivamente a la cuestión retributiva, que es el objeto de esta comparecencia, dejando a... bueno, pues, dejando fuera otras cuestiones que se han citado aquí, como el tema de la provisión de los puestos de trabajo y la eficacia de las empresas, y sí que teniendo presente que el volumen total que estamos hablando de retribuciones de Gerentes de empresas públicas y de los altos cargos de los Entes Institucionales de la Administración, el volumen total son 92.000.000 entre los trece, y, como usted bien ha dicho, la media mensual es de 350.000 pesetas líquidas por cada una de estas personas. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Para contestar a todos los Portavoces tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. También con carácter previo, dado que así ha sido indicado por el Portavoz del Partido Socialista, decirle que yo me he referido única y exclusivamente al año noventa y ocho; no he hablado para nada de lo que dice la ley del noventa y ocho para el noventa y nueve, en ningún momento, solamente el año noventa y ocho. Y por lo tanto, me he estado refiriendo a lo que dice la Ley de Presupuestos aprobada del noventa y siete para el noventa y ocho, digo con carácter previo para que no quede ninguna duda.

Bien, ha habido una cuestión que ha salido, por lo menos, por parte de dos Portavoces: es el tema del ámbito subjetivo al que yo me refería. Y contesto de paso al señor Sánchez Vicente. Lo que he dicho o he querido decir, al menos, es lo siguiente, que entre la Ley del Estado y la Ley de la Comunidad Autónoma, la Ley de la Comunidad Autónoma amplía el ámbito subjetivo de las personas afectadas. Es decir, no sólo son entes, sino también empresas; cosa que no es en el Estado. Eso es lo que quería decir, exclusivamente.

Bueno, una puntualización. El de Appacale cobra, para el noventa y ocho, 5.236.810, no 5.000.000, que es lo que cobraba en el noventa y siete.

Me decía el señor Sánchez Vicente que solamente le he hablado de trece personas. Bueno, es que no son ni pocos ni muchos; son todos los que son, y están todos los que son. Son justamente trece, trece, que se reparten en las distintas empresas y entes, teniendo en cuenta que alguno tiene más de uno, que sería el caso del Consejo Económico y Social y sería el caso de la Agencia de Desarrollo; los demás solamente hay una persona. Entonces, en total son trece; decía ni pocos ni muchos, sino simplemente todos los que hay.

Bueno, también algo que ha surgido por varios de los Portavoces y es lo siguiente: es respecto a la propia comparecencia. Yo les recuerdo lo que ha leído la Secretaria de la Comisión, y ha leído, se titula: "las retribuciones de los Directivos de las Empresas Públicas de Castilla y León". Es el objeto de la comparecencia. Porque supongo que el objeto de la gestión, de la eficacia, de los objetivos, etcétera, apostando no se ha introducido en esta petición, porque dado que los Gerentes, los responsables, en definitiva, han acudido a estas Cortes a explicar sus presupuestos, allí se habrá debatido con suficiente amplitud, porque, por otra parte, es el foro adecuado. Y por esa razón no se ha introducido –supongo– aquí, a la hora de hacer la solicitud de comparecencia del Consejero que les habla.

También se ha querido poner –digamos– en duda la selección del personal. Bueno, la selección de personal se ha hecho conforme se hacen todas las empresas: se ha acudido a una empresa de selección, a una empresa de las que hay en el mercado, una empresa en cada caso –no siempre ha sido la misma, han sido diferentes en algunos casos– y esa empresa ha puesto un anuncio y ha hecho una selección; una selección conforme la hace cualquier tipo de empresa no pública. Por lo tanto, yo me fío que se habrá hecho de forma correcta. Simplemente, yo participé en una en su día, ya hace años, participé no en la selección, sino en la contratación con la empresa; en la empresa se presentó la gente, hizo una selección, propuso –creo recordar– dos personas, y la Administración eligió una; pero se presentaron muchísimos más. Por lo tanto, se ha hecho con... tal y como se hace en cualquier empresa no pública.

Me hablaba doña Elena Pérez de la duplicidad de competencias. Me ponía un ejemplo... me ponía dos. Uno de ellos era el de Sotur. Pues Señoría, no hay duplicidad en Sotur, no tiene ni... más que leer los Estatutos y la Ley de creación, la Ley de creación de Sotur y los Decretos que regulan las competencias de la Dirección General, y verá que no son los mismos. Se separaron justamente una serie de aspectos que han pasado a Sotur, precisamente, para obtener una mayor agilidad y una mayor eficacia, que es lo que al final se pretende. Y eso se hizo, pues, yo creo recordar que fue al final, más o menos, de... hace dos legislaturas; enton-

ces fue cuando se creó Sotur, Y si leemos *repito* los Estatutos, y leemos la propia Ley de creación, y lo comparamos con los objetivos que tenía la Dirección General antes de la creación y después de la creación, vemos que son distintos y son diferenciados.

En cuanto al tema de la gestión de infraestructuras mediante empresas públicas, bueno, creo que no es nuevo, creo que se está aplicando, aparte de en el Estado, en prácticamente todas las Comunidades Autónomas, en la mayoría de los países europeos, por razones *digamos* obvias que no hace falta decir. Entonces, lo que se hace, justamente, es emplear instrumentos para una gestión que se cree más rápida o que se cree más conveniente. Pero, insisto, no es de esta Comunidad Autónoma. Tenemos, por ejemplo, en el Estado la empresa que se dedica al tema de los ferrocarriles. Tenemos... es que en todas las Comunidades Autónomas es igual... no sé si en todas *no quiero que quede lo de todas con mayúscula*, en la mayoría de las Comunidades Autónomas hay empresas de este tipo, y también en países europeos también hay empresas de este tipo. Insisto, por razones que justamente van en la línea que Sus Señorías pretenden: una mayor eficacia.

Como decía el representante... el Portavoz *perdón* del Partido Socialista, don Fernando Benito, que hay un abanico de retribuciones. Naturalmente. ¿Cómo no va a haber un abanico de retribuciones? Es que no todas las empresas son iguales; aquí se ha puesto un ejemplo. Entonces, las retribuciones se hacen de acuerdo con el tipo de empresa y con el propio mercado. No nos engañemos, que las selecciones del personal son en tiempos distintos y, entonces, de acuerdo con esas propias empresas de selección, se estudia el perfil y estudian las circunstancias, incluso de tipo retributivo, que podrían afectar a esa dirección, de acuerdo con el mercado. Entonces, teniendo en cuenta el tipo de empresas y el mercado es como se fijan los distintos... las distintas retribuciones. Pero claro, hay casos totalmente diferenciados; por poner un ejemplo: si comparamos la Agencia de Desarrollo, que se ha indicado aquí, con un ente que es el Consejo Económico y Social, indudablemente, no es lo mismo una vicepresidencia del Consejo Económico y Social, porque es un ente que tiene una estructura y un funcionamiento propio, con el de la Agencia de Desarrollo, que es totalmente diferente, son totalmente diferenciados.

Por lo tanto, digamos que si no es bueno tratar igual a los desiguales, pues no lo debemos hacer; ésa es causa por la cual hay diferencias.

Y, efectivamente, ha habido casos de retribuciones que se han mantenido, pero como también he indicado, por ejemplo en el caso de la Gerencia... de la Agencia de Desarrollo, pues, del año noventa y siete al noventa y ocho han bajado en casi 4.000.000 de pesetas las retribuciones, 3.000.000 y muchas.

Por lo tanto, insisto: selección totalmente correcta, selección totalmente transparente, abanico de retribuciones lógico para cualquiera que conozca el diferente tipo de empresas, y entes que están entre los trece a los que yo me he referido.

Y yo creo que no hay nada más, porque, como han sido temas recurrentes, he ido contestando a prácticamente todas que he tomado... Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Vamos a iniciar un turno de réplica. Por el Partido Socialista, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, la verdad es que yo no esperaba que usted dijera alguna de las cosas que ha dicho, porque es tan fácilmente desmontable *como se va a hacer ahora* que no va a quedar usted muy bien parado.

Y al Portavoz de algún Grupo, que siempre... Yo le diría una cosa sencilla: yo creo que usted ya no puede estar de meritorio, si a estas alturas usted no tiene ya nada más que ganar. O sea, que yo creo que de meritorio vamos a dejar ya y vamos a hablar de las cosas que hemos venido a hablar, ¿eh? Las leyes las hacen los Parlamentos, no vienen caídas del cielo. Y por lo tanto, si las leyes no están bien, cámbienlas. O sea, no vengan con ese discurso de que están mal, porque hace tres años que gobiernan ustedes en la Administración General del Estado; aquí hace once años. Pues, sencillamente, si no les gusta como está, o ahora dicen que no pueden hacer más, modifíquenla, porque ejemplos de modificación de leyes se están haciendo todos los días.

Yo quiero decir una cuestión previa, que la digo muchas veces y no me cansaré de repetir: los datos que yo estoy dando son oficiales, son suyos; y no me los han dado; los hemos tenido que conseguir. Cada dato de éstos implica una visita en la cual, primero, se dice que es privado; después se dice que, como no es público, vete a verlo; y luego, vas allí y te ponen mala cara. Quiero decir con esto que es una práctica habitual *y hoy he tenido la desgracia de tener una confirmación a una cuestión que sacaremos en otro momento*, de que ya está bien, señor Consejero; o sea, no se venga a este Parlamento a presumir de transparencia, porque no es verdad. Estos datos han costado meses de esfuerzo de visitar Consejerías y ver malas caras. Y esa actitud es constante en su Consejería y en el resto de las Consejerías. Y es una actitud que va en contra del sistema de este Parlamento. Y no me cansaré de decirlo, porque ya está bien, ya está bien, a estas alturas, de que saber lo que gana el directivo de una empresa o de un ente público le cueste a uno un disgusto encima.

Respecto a los datos que dice usted de los sistemas de provisión; vamos a empezar por los sistemas de provi-

sión. Sí, en algún caso lo ha hecho alguna empresa. Bueno, yo... ¿quiere que le lea el resultado? Le voy a leer algún resultado. El ciclo es el mismo que hemos aplicado en otros momentos: el ciclo es que una competencia en la Administración se saca, se lleva a un ente público o una empresa, se sacan los altos funcionarios a esa... de esa Administración y se llevan a esa empresa; esos señores ya son altos directivos y luego, si se privatiza, serán altísimos directivos. Al final, el ciclo es que sacamos a los que son "vamos a decirlo con todas las palabras" los favorecidos en la Administración para favorecerlos más en la privada.

Y pongo algunos ejemplos. El adjunto... Por ejemplo, la Agencia de Desarrollo Económico, datos oficiales de la empresa que hizo la selección. He tenido el cuidado de preguntarle qué puestos tenían antes, porque se supone que para ser "como dicen" grandes directivos con grandes pagas es que tienen una experiencia detrás que les consolida; yo me atrevería a decir que bendito fuera que alguien ganara más que el Presidente, el doble, si era un gran gerente. Pero, en cualquier caso, habrá que ver qué consistencia tiene detrás esa persona seleccionada, ¿no? Adjunto a la Dirección en la Agencia de Desarrollo, ¿qué fue antes? Coordinador de Servicios de la Dirección General de Asuntos Europeos en la Consejería de Economía. Una gran experiencia en gestión de empresas. Era, simplemente, su experiencia era el ser cargo en la Consejería. Así pasa con el Jefe de División de Incentivos. Así pasa con el Jefe de Unidad de Artesanía, etcétera, etcétera, en los altos directivos.

Vamos a ver los Gerentes Provinciales de esta Agencia. El de Ávila, ¿qué fue antes? Funcionario interino en la Consejería. Pero ¿qué funcionario interino? No cualquiera, el Secretario Territorial de la Delegación Territorial de Ávila. Interino. Tiene usía, ¿eh? Yo no conozco un caso igual en ninguna Administración, que un puesto que la diferencia... es el segundo de a bordo de la Delegación Territorial, el segundo; el primero es de nombramiento, el segundo de libre designación, pero como no es funcionaria la chica, pues cogemos y la hacemos interina para hacerle... para darle ese puesto. ¡Tiene narices! Bueno, pues como era poco, la hacen Gerente Provincial de la Agencia de Desarrollo en Ávila.

O, por ejemplo, en Burgos: el Gerente tenía una gran experiencia: era Gerente del PP; hay que reconocer que ahí sí había una experiencia previa: era Gerente del Partido Popular. Era una experiencia consolidada.

O, por ejemplo, el de Palencia: es contratado administrativo; contratado administrativo. Ni siquiera era funcionario.

Y el de Salamanca... Sí, claro. El de Salamanca tiene mucha experiencia porque tenía experiencia en la explotación ganadera: era anteriormente el Director General

de Industrias Agrarias, que el señor Tabernero tiene mucha experiencia en gestión de empresas.

O, por ejemplo, aparece Multimedia; o aparece PLM Auditores, que a todos les sonará. Ésas son... ésas son las experiencias de una. Así podemos recorrer, ¿eh?

Luego el sistema de selección, más vale que no profundice en ese tema. Suave he estado cuando he dicho que le considero que es un sistema de provisión como los altos cargos de la Junta de Castilla y León. Generoso he estado en esa afirmación, porque vista la experiencia que tienen los directivos, pues puedo decir con facilidad que provienen del PP o de los propios altos de la Consejería para ganar más; sencillamente saltan para ganar más. Ese tema... claramente.

Segundo tema, cuantitativo. No son trece; trece son los directivos. Pero la estructura que hay detrás no es una estructura funcional que saltamos de los trece... de los 12.900.000 del Director de la Agencia, saltamos a los funcionarios de 4; no señor, no señor. Le voy a leer, por ejemplo, que el Director gana 12,9 en el año noventa y seis; el Vicepresidente, 8.800.000; pero luego, hay un Jefe de División de Incentivos, un Consultor, un Jefe de Asesoría, 8.000.000 todos. ¿Y los Gerentes? Todos 7.000.000 "6.500.000/7.000.000" en el año noventa y seis. Luego no me diga que son trece, ni 92.000.000 como dice usted; de eso nada. La estructura es toda de libre designación, de nombramiento y con mucha mayor cuantía. Yo no lo había sumado; es muchísimo más, muchísimo más. No estamos hablando de cuatro perras, ni de 92.000.000. Estamos hablando que en la Agencia de Desarrollo Económico hay diez o doce puestos que ganan más que los Consejeros, a los cuales no conocemos aquí porque no es importante; no se sabe... Claro, si se es Gerente del Partido Popular, o se es gerente de otra cosa, o funcionaria interina de otro sitio, pues tampoco vamos a profundizar más; ya sabemos lo que es: cli-en-te-lis-mo.

Ustedes han hecho el ciclo: de la Administración pasa a la competencia y de la... y de la empresa pública o del ente público pasan a privado, y ahí meten en el saco a todo el que le apetece, a todo el que les ha apetecido. Y ¿a quién apetece? A muchísimos altos cargos. ¿Por qué? Porque ganan más, y ya está; vamos a decir las cosas como son.

Hombre, yo... Lo de APPACALE, que ha salido tanto. Hombre, espero que esto no sirva para que a APPACALE le pase algo al Gerente; porque si le ponemos como ejemplo en la Oposición, lo mismo le pasa algo. Yo, con que ustedes aceptaran una cosa que ha pedido él, que es que le suban un poquitín el dinero este año, y lo ha pedido aquí el otro día, con que le suban un poquito el presupuesto "y nosotros lo vamos a enmendar; será de las tres mil enmiendas la única que nos aprueben, porque así ha pasado otros años", con que, por lo menos,

logremos que APPACALE tenga un poco más de dinero con esta comparecencia, algo va. Lo que decimos, evidentemente, no es lo mismo una empresa que otra. No confunda usted; todo no es economía. Investigación y Desarrollo no es economía. O sea, la Agencia de Desarrollo Económico tiene más dinero repartiendo subvenciones, y eso no es tampoco excesivamente complejo, ¿eh? Investigación y Desarrollo tiene otras complejidades y, sobre todo, unos frutos a más medio plazo que exigen que también esa gente esté bien pagada.

O sea, que la matemática de la retribución en función del fondo que gestiona, eso es discutible; ninguna empresa de valoración ya lo dice, ninguna empresa de valoración. Que, por cierto, están haciendo ustedes: valorando por ahí.

Yo creo que el... dicho todo esto, sí vale, en cambio, comparar lo que hemos comentado: la eficacia, la eficacia de la empresa con las retribuciones de los directivos y de la estructura que hay detrás; porque es que es toda la estructura. Es que Gical son seis personas en un piso, y todas están fuera de control; y no querían dar las retribuciones. Vamos a ver si llamamos a las cosas por su nombre. ¿Éste es el control que ejerce este Parlamento?, ¿es ése el control? ¿Eso es lo que a ustedes les lleva a decir que son más estrictos que el Estado? Pues a mí no me vale. Si eso es lo que ustedes quieren decir, a mí no me vale. No pueden estar fuera del ámbito de control de este Parlamento. Y, desde luego, no pueden estar fuera del ámbito de control que ustedes... que ustedes realizan.

Hombre, estaría bueno, diciendo las cifras... parece que muestran como una... como un éxito que cumplan la Ley de Presupuestos y que no suban por encima de los empleados públicos. ¡Estaría bueno! Pero ¿cómo se puede esgrimir eso como un arma de control? ¡Estaría bueno que subieran al margen de los empleados públicos año tras año! Yo no sé cómo lo venderían. ¿Nos traerían ustedes desglosadas las retribuciones de los altos cargos en los Anexos de Presupuestos diciéndonos que suben el 50% de año en año? ¿Nos lo dirían, o nos costaría tres meses de ir buscando a ver cuánto ganan? El que estén dentro del ámbito de la subida de los empleados públicos me parece lo menos, lo menos. Otra cosa es que partan de una posición privilegiada, tengan unos ingresos mayores y, por lo tanto, aunque suban lo mismo que los empleados, siguen subiendo por encima.

Yo creo que, a estas alturas, ni usted ni yo vamos a cambiar, señor Consejero. Yo mantengo que el proyecto suyo es un proyecto ya terminal, políticamente terminal. Y, desde luego, esto es una muestra más de lo mal que están haciendo las cosas en aspectos de la Función Pública. Yo creo, sinceramente, que han escapado del control suyo, concretamente, y del control de la Junta como tal. Ustedes han primado el clientelismo en estas empresas a base de poner unos sueldos jugosos; tan es así, que se van los empleados públicos, los más favore-

cidos y los que más cobraban. Y, sencillamente, con esta política... que, al fin y al cabo, es una política "como he dicho" poco eficaz, privatizadora "y además privatizadora de las que nos han costado más dinero", sin ningún objetivo claro. Es que no lo digo yo; es que lo dice el Gerente de Dicryl en la última comparecencia. Dice: "no se puede ilusionar a los empleados", y "carece de un auténtico plan de futuro". Claro, ¿qué vamos a hacer? Privatizarla. A estas alturas, con una empresa que cuesta lo que nos cuesta, el Gerente cuesta lo que nos cuesta, la estructura cuesta lo que cuesta, ¿qué vamos a hacer? Privatizarla. Privatizarla.

En consecuencia, yo creo que está bastante claro: ni los criterios de selección, ni los criterios de eficacia, ni la diferencias retributivas entre uno u otro avalan la política retributiva de los altos cargos de las empresas directivas.

Y no son trece. Hay muchos más. No sabemos ni quiénes son, y el sistema de provisión se guía por criterios absolutamente clientelares. Ya les he leído cinco o seis casos, y podíamos estar toda la mañana que, al final, no más casos. Muchas gracias..

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. (No sabía dónde llegaríamos.) Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señora Presidenta. Gracias, señor Consejero, aunque no nos haya contestado. Es decir, yo le doy las gracias por la comparecencia, porque siempre supone un esfuerzo.

Usted no nos ha contestado a lo que nos parece lo más esencial: la desproporción existente entre la eficacia y la retribución; eso no nos ha contestado. Porque si la Agencia de Desarrollo Económico "el ADE" tiene... tiene una retribución muy alta, también es verdad que tiene unos remanentes también muy altos, porque a pesar de que sólo gestione subvenciones, no lo hace del todo bien, ni sus evaluaciones tienen que ver las iniciales con las finales: de los puestos de trabajo que se crean, luego no tiene nada que ver con las previsiones finales. Es decir, que no es... no es un problema de que maneje un presupuesto millonario, sino de que gestione bien ese presupuesto millonario. Porque el Presidente del Consejo Económico y Social, usted sabe que no tiene dedicación exclusiva, es decir, tiene una retribución baja; en cambio, es muy eficaz, en cambio es muy eficaz. Es decir, que no es un planteamiento correcto el suyo de que las retribuciones no tienen por qué ir unidas a la eficacia, sino al montante del presupuesto que se maneja.

Hablábamos de duplicidad de competencias. Una cuestión es lo que ponga la Ley de creación de las distintas empresas y otra es lo que hace. Y Sotur "insisto" hace lo mismo que la Dirección General de Turismo.

Gestión de Infraestructuras, fíjese usted qué ejemplo de eficacia. ¿Qué es lo que hace Gicalsa? Pues sigue haciendo la autovía León-Burgos; por supuesto, no ha sido eficaz en reclamar los fondos que nos debe el Estado, es decir, no nos ha puesto el dinero que tiene que poner de los Presupuestos Generales del Estado. Y lo único que tenía para mil novecientos noventa y ocho es gestionar la construcción de unas viviendas de protección oficial en Béjar; tenía más, pero es que sólo ha hecho eso. Pero es que encima lo ha hecho mal, porque no ha encontrado suelo y se lo ha tenido que dar el Ayuntamiento gratuitamente. Es decir, una empresa con una retribución tan alta, y resulta que no es eficaz, porque los objetivos que se planteó no ha cumplido. Es decir, eso es la eficacia y la retribución.

Ni puede plantearse que porque tenemos mucho presupuesto económico y APPACALE tiene poco presupuesto -como comentaba el anterior Portavoz la única empresa, insisto, de I+ D en esta Comunidad Autónoma-, pues tiene que tener menos retribuciones, ya no sólo el Gerente, sino menos dotación económica para recursos humanos de APPACALE, que no tiene y los tiene congelados. Y es una empresa modelo, modelo en su gestión; modelo, la única que es modelo. Y ustedes, ahí, desde luego, lo congelan.

No nos vamos a meter con la provisión de los puestos de altos cargos, porque ya hay suficientes datos encima de la mesa en esta comparecencia para aclarar lo que planteábamos en la anterior intervención. Es decir, hay un... cargos de confianza con un descarado matiz político, con un descarado matiz político. Porque yo no estoy planteando que tengan que existir esas empresas públicas, sino cómo tienen que existir, quiénes tienen que ser los cargos y cuál tiene que ser su eficacia; y eso es lo que pongo en tela de duda encima de la mesa. El ejemplo de Dicryl es completamente claro, y le hemos debatido en el último Pleno de las Cortes y lo hemos debatido en la Comisión de Economía con sus presupuestos.

Y, por supuesto, y haber si en su segunda intervención nos aclara todas las retribuciones, no nos haga el montante global. Porque como decía el compañero de Izquierda Unida, Santiago Sánchez Vicente, la renta per cápita, pues es lo mismo, nos ha puesto usted el mismo ejemplo; aparte de que son muchos más millones, no vale dividirlos y decir: salen a siete. ¡Qué poco! ¡Claro!, metemos al Presidente del Consejo Económico y Social, que cobrará poco, al de APPACALE, y nos va reduciendo. Las retribuciones tienen que ir unidas a la eficacia en la gestión. Y desde luego, estas empresas no son modelo de ello. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra don Santiago Sánchez Vicente.

EL SEÑOR SÁNCHEZ VICENTE: Sí. Señor Consejero, mire, yo le hago preguntas concretas, usted las califica como frases recurrentes, no me contesta, o me contesta con lugares comunes. Y yo, pues sigo exactamente igual.

Voy a empezar un poco por el final de su intervención, porque yo creo que está escondiendo en realidad la filosofía de su política retributiva. Ha habido un momento de su intervención que usted ha hablado del trato igual a desiguales, y del trato desigual a iguales. Algo así ha dicho en concreto.

Y ¡claro!, ahí es donde está yo creo el conflicto ¿no?; ahí es donde está el conflicto. Ahí es donde está la filosofía de la política retributiva que ustedes defienden, porque claro, este trato igual a desiguales... Mire, a mí me gustaría saber cuál es el salario medio de un funcionario... funcionario medio bruto, de un funcionario de esta... de la Junta, me gustaría saber cuál es el salario medio de un laboral de la Junta, y me gustaría saber cuál es el salario medio de lo que usted no ha incluido como directivos de las empresas públicas.

Y yo en esa intervención... en la primera intervención le decía que era fácil responder: trece son pocos -le decía yo-; déme usted los datos de trece. Y si sólo son trece, pues su intervención hubiera sido la mar de detallada diciendo: mire usted, trece fulano, mengano, citano; unos 7.000.000, otro 8.000.000, otro... No, no. Pero claro, como no son trece, como usted sabe que no son trece como se ha denunciado anteriormente... Pero claro, para usted no es un alto directivo o un directivo de una alta retribución un señor que cobra 4.000.000, 5.000.000 de pesetas al año, cuando el salario medio son 2.500.000 ó 3. Pues sí, mire usted, si en algo se distinguen, ya que usted no quiere que hable de eficacia y de rentabilidad, sí... ¿pues, en qué se distingue un alto directivo de un funcionario que no lo es? En la retribución. ¿O se distingue también en la rentabilidad y en la eficacia? Porque por ahí no vemos que existan diferencias más que las negativas, ¿no?

En segundo lugar, pues, yo le hacía una pregunta concreta que... bueno, que tampoco me ha respondido. Porque... insisto en el lenguaje: ustedes son adalides del lenguaje, de verdad, son unos extraordinarios... unos extraordinarios especialistas en utilizar y en manipular el lenguaje, de verdad que lo son; lo son. Yo no sé... es verdad que esto va mucho más allá de... incluso de esta comparecencia y que algún día, pues, me gustaría discutir y tal... Es decir, ustedes utilizan... ustedes están vendiendo, son unos extraordinarios vendedores. ¡Claro!, queda perfecto, queda muy bonito decir aquí que ¡fíjese estos pobres directivos, altos cargos, directivos de las empresas públicas, algunos, pues, no han tenido inconveniente, incluso, en que se les subiera el 2,1%! No sé cuántos, le he preguntado. Me gustaría... fíjese, me gustaría que me pusiera dos ejemplos de cada uno, ¿eh?; dos... dos de los

que no llegaron al 2,1 y dos de los que... yo no sé si voluntariamente, porque casi sería para hacerles un homenaje, ¿no?, o porque simplemente la Consejera de Economía no autorizó la subida por razones que como no parece que es el momento ni el sitio de discutir de eficacia y rentabilidad, pues usted me dirá qué razones movió a la Consejera. Porque yo creo que aquí prima mucho el principio de obediencia, ¿no?, en estas cosas, teniendo en cuenta lo que... lo que sabemos de cómo se proveen estas vacantes.

En definitiva, mire, de verdad, la política retributiva, los criterios que ustedes utilizan para subir o bajar los salarios a los directivos, la selección de estos directivos, es absolutamente subjetiva, no responde a nada que... parece ser que vaya más allá de la coincidencia con sus principios ideológicos.

Y claro, yo recuerdo épocas no muy lejanas en donde para ustedes era un instrumento de debate y de arma arrojada frente a quien gobernaba, que bueno, que eran continuas denuncias de que... bueno, parecía que en la Administración no había más que directivos y que ganaban sueldos extraordinarios.

Izquierda Unida, como usted sabrá, en muchos momentos apoyó y denunciaba con hechos concretos; no hacía declaraciones genéricas, sino que denunciaba con hechos concretos. Ahora nos encontramos con una posición al revés: nos encontramos con que ustedes gobiernan en el Gobierno Central, ustedes siguen... "no sé por cuanto tiempo, probablemente hasta la fatiga" siguen gobernando en esta Comunidad, y aquello que ustedes apuntaban y denunciaban como... como la política de amiguismo, clientelismo o no sé qué y tal, resulta que lo llevan ustedes a la práctica con un rigor que es, cuando menos, asustante; cuando menos asustante.

Pero le agradecería "y con esto acabo" que me respondiera a las preguntas concretas que le he hecho: cuál es la estructura, qué entiende el señor Consejero por alto cargo, por directivo, bien de ente público, bien de empresa, cómo está conformada la estructura de los cargos públicos de esta Comunidad, de esta Junta, y que me ponga ejemplos sobre todo "ya le digo" de estos extraordinarios altos cargos que han aceptado... y las causas, ¿eh?, que han aceptado el que se minore su sueldo y en qué cuantía se le ha minorado.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo estoy seguro, señor Consejero, que es usted infatigable, pero no está gobernando por eso, sino por los votos de quienes el Grupo Popular en estas Cortes, a través de unas elecciones, le han puesto ahí. Lo que sí que quiero dejar claro en esta segunda intervención, y muy brevemente, son algunas cuestiones.

En primer lugar, manifestar la claridad "como he dicho anteriormente" y la transparencia en su exposición, que ahí están las palabras que usted ha dicho, y que se están corrigiendo situaciones que otros Grupos en otros ámbitos no han corregido durante años, y que ahora, lógicamente, se van corrigiendo poco a poco.

Lo que sí que quiero dejar claro, también, es que... en cuanto a las retribuciones de los directivos de empresas públicas. Primeramente, en la primera intervención ha habido que poner el énfasis en el tema de las retribuciones; en esta segunda parece ser que en los directivos. Es decir, ya se han convencido que estábamos en una comparecencia de retribuciones y ahora hay que decir que es una comparecencia de directivos, con lo que significa la diferencia entre empleados y directivos en cuanto... en cualquier empresa, y que lo sabe cualquiera y que yo aquí no voy a poner más de manifiesto.

Lo que sí que quiero dejar claro es que, en cuanto a la cuestión del clientelismo que ha salido aquí, hay otros que saben mucho más que nosotros de este tema y, por lo tanto, no lo voy a citar.

En cuanto... y como una segunda cuestión, sí que quiero también dejar claro, porque es lo que tiene que quedar porque ha sido así, es el cumplimiento de la Ley por parte de la Junta en esta materia. Porque es que parece ser que es que no ha sido así, y no se ha podido citar ni un solo caso en que no haya sido así. La Junta lo que ha hecho ha sido cumplir un mandato legal. Y un mandato legal que se ha impuesto en la Ley de Presupuestos, y lo ha cumplido en todos los casos. ¡Ojalá! en este país siempre se hubieran cumplido los mandatos legales. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Señor Consejero, tiene la palabra para dar contestación a todos los Portavoces.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. ¡Hombre!, en primer lugar, yo creo que hay algo que se ha dicho por el último Portavoz, que es lo que realmente es la comparecencia. Yo creo que la comparecencia "según leo" dice: "A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista". Y dice: "Retribuciones de los Directivos...". Y claro, si al final empezamos con que directivo es hasta el último trabajador de una empresa pública, pues claro, eso... Directivos "yo creo que no tengo que dar clases de economía a nadie aquí; podríamos darlas, pero creo que no viene a cuento, no viene a cuento", sabemos todo el mundo lo que es, y directivos son justamente las... las trece personas a las que yo me refiero; son los que tienen contrato directivo, los demás no; los demás no son directivos.

Entonces, vamos a ceñirnos a lo que el Grupo Socialista ha solicitado: "comparecencia sobre retribuciones",

punto primero. Y segundo: "comparecencia sobre salarios de los Directivos" –con mayúscula, además, lo de Directivos–, ¿eh? Por lo tanto, yo creo que es importante fijar el ámbito en el que estamos, porque es que si no, podemos hablar pues de lo divino y de lo humano. Entonces... insisto: son trece, exclusivamente trece, y son justamente en todas una, excepto en un Ente y en la Agencia. Es decir... y todos sumados, trece.

Bien, esto... porque como se ha vuelto a decir una y otra vez que yo sé que es mentira que son trece, que yo sé que es mentira que son noventa mil... Pues no, Señoría, no es mentira, es verdad, son trece y son 90.000.000. Y no... no diga usted que estoy sabiendo... que estoy diciendo lo contrario de lo que sé. Estoy diciendo lo que es; y lo que es, es lo correcto. Bien.

Dicho esto, vamos a... se hablaba por el señor Sánchez Vicente, que le dijera... –más o menos le he entendido así– que le dijera las retribuciones pormenorizadas; creo que... ¡Hombre!, yo creo que no es el momento ni el lugar por una causa: porque ustedes ya han tenido a los Gerentes de todas y cada una de estas Empresas, han tenido en las comparecencias hace unos días; ustedes saben perfectamente cuáles son las retribuciones. Pero, vamos, yo le he dado alguna, le he dado la de APPACALE, me parece que le he dado la del Gerente de la Agencia –8.780.000–, le he dado una serie de ellas. Pero, vamos, insisto, es que las tienen; las tienen. Entonces, como las tienen, no son necesarias que yo se las... que se las repita, ¿eh? (Ése ha bajado, sí, ése ha bajado.)

Bien. Luego, bueno, como yo decía antes, casi lo he dicho antes, es decir: no se es directivo por razón del sueldo. Porque usted ha hecho una referencia: "¿y el que cobra 4.000.000?", creo que ha dicho exactamente. Bueno, pues es que no se es directivo por razón del sueldo; es por otras cuestiones; creo que ya lo he dicho antes y no... no merece la pena insistir en ello.

En cuanto a la filosofía de la política retributiva. ¡Hombre!, yo creo y creo que la mayoría de los aquí presentes –veo que no todos– estamos de acuerdo en que una filosofía de política retributiva en empresas públicas o en empresas mixtas no puede ser igualitaria, no puede ser igualitaria. Indudablemente, las empresas públicas se mueven en un contexto: es un contexto de mercado, es un contexto de las empresas privadas; es en el que compiten. Y, por lo tanto, la política... las retribuciones y su política retributiva tendrá que tener en consideración justamente esas circunstancias. Y tendrá que tener en consideración las diferencias y las igualdades que haya entre las empresas... perdón, las diferencias y las igualdades que hay entre las empresas.

Si, indudablemente, son empresas... son empresas totalmente distintas, pues será un sistema... que si fueran idénticas; si fueran idénticas, podrían ser igualitarias. Pero no son idénticas, son totalmente diferentes. Y no

digamos los entes con las empresas; ésos no tienen nada que ver en absoluto.

Bueno, he respondido al principio también a la representante del Grupo Mixto que eran ni más millones ni más personas; ya lo he dicho.

En cuanto a Gical, yo... me parece haberla entendido a Su Señoría –me parece– que ha logrado que la den gratuito el terreno; entonces, no sé si ha sido muy eficaz, pero que ha sido eficientísima, ha sido eficientísima. ¡Claro! si encima me dice Su Señoría que logra los terrenos gratis, ha sido muy eficiente. Por lo tanto, no sé si eso es motivo de crítica o motivo de alabanza, no lo sé, ¿eh? Pero, vamos.

Lo que yo creo, lo que yo creo es lo siguiente, lo que yo creo es lo siguiente, que... y ya lo he dicho antes: las empresas de infraestructuras... de gestión de infraestructuras existen en muchas Comunidades Autónomas, existen en otros países, existen en el Estado, y no vamos a... –porque no es el lugar– a explicar por qué causas; las causas son obviamente conocidas... son de todas conocidas por obvias. Por lo tanto, creo que no merece la pena hablar más de este tipo de empresas.

¡Hombre!, doña Elena me ha... ha dicho que yo he unido el volumen presupuestario con el sueldo... Yo creo que no he sido yo, ¿eh?, creo que no he sido yo, pero bueno, es lo mismo; creo que no he sido yo. Entonces... ha sido otro Portavoz. Entonces, sin embargo, sin embargo, yo creo que mi planteamiento en este tema de la asesoría creo que es el correcto. Me dice que no, que no es el correcto; yo creo que es el correcto. Y entiendo que es el correcto, y también lo entiende el Gobierno, y también lo entiende cualquier empresa privada, sea de donde sea, o cualquier empresa pública, sea de donde sea. Ése es el planteamiento habitual, es el planteamiento que se utiliza porque se ha revelado como el más práctico, el más correcto. Por lo tanto, no vamos a entrar en discusiones sobre si la filosofía es incorrecta –como Su Señoría dice– o es correcta; entiendo que es totalmente correcta.

Me dice, señor Benito, que sus datos son oficiales. También los míos son oficiales, exactamente igual de oficiales, ¿eh?, son exactamente igual de oficiales los que he dado. No he dado datos extraoficiales. Bueno, no insisto más en lo del número de directivos, lo que se entiende por directivo; creo que no merece la pena.

Bueno, y se ha hablado de que uno era... yo creo que se ha... lo que eran, había gente, directivos de estas empresas, creo que era el de la Agencia de Desarrollo. En la Agencia de Desarrollo –Su Señoría mismo lo ha reconocido– era adjunto a la Dirección. ¡Hombre!, si un señor que ha sido adjunto a la Dirección de la Agencia de Desarrollo, si lo ha hecho bien, algún mérito tiene para poder acceder, dentro de esa selección que ha hecho la empresa, para poder acceder; creo que ha dicho adjunto a... Efectivamente.

Y en cuanto al clientelismo o no, yo le quiero recordar a Su Señoría que... yo recuerdo, se seleccionó a un alto cargo socialista para Gerente de una empresa y no pasó nada; todos estábamos tan de acuerdo, porque la empresa que hizo la selección consideró que era oportuno. Y eso lo seleccionó el Partido Popular. Por lo tanto, por favor, no saquemos las cosas de quicio, ¿eh? (Sí, luego te digo quien es.) Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, se procede a la apertura de un turno de formulación de preguntas u observaciones de los señores Procuradores de la Comisión que no hayan actuado. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Después de su segunda intervención, a nosotros nos ha quedado una duda, y es que no sabemos cuál es su concepto de directivo. No sabemos si el concepto de directivo -que usted ha sido que no es necesario entrar- está en función de la función, o en función del sueldo. Entonces, la pregunta que nuestro Grupo le quiere hacer es la siguiente: ¿Un director adjunto, un gerente adjunto, un jefe comercial, un jefe de departamento o un jefe de división, son directivos o no son directivos? Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): La... en cualquier manual, en cualquier manual de dirección de empresas le dice lo que es directivo. Y los que están considerados como directivos en estas empresas son los trece a los que yo he hecho referencia.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. Nuevamente tiene la palabra don Cipriano González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Pues entonces, habrá que reconocer que los salarios de estas personas son de directivos, sin ser directivos. Porque es que lo que a nosotros nos extraña es que no encaja ninguno dentro de lo que sería el escalafón del funcionario, no es un funcionario -de lo que decía el Portavoz de Izquierda Unida- de base. Es decir, porque aquí tenemos del año noventa y siete, funcionarios de los que yo he mencionado con sueldos directivos, de los que yo he mencionado con sueldos de 6,5, de 7.000.000, ¿eh?, incluso de 8.000.000 -¿eh?- casi y medio. Entonces, de ahí nuestra duda: si no son directivos, ¿en qué se fundamenta para tener un sueldo que se

sale del contexto de lo que sería la Función Pública para los distintos funcionarios? Es que... yo le agradezco la respuesta, pero me deja usted más dudas que claridades. Nada más.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Señoría. Tiene la palabra nuevamente el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Gracias, señora Presidenta. Vamos a ver. Yo, contestando al representante de Izquierda Unida -al Portavoz-, dije que la... no ser directivo por el sueldo. El sueldo no fija que uno sea directivo o no; figura la responsabilidad, la dirección, no el sueldo. Entonces, yo no he entendido muy bien la segunda parte de la pregunta, porque ha mezclado... la verdad es que no lo he entendido muy bien, a ver si he acertado.

En el tema de los funcionarios, yo no sé si ha dicho que había funcionarios de seis y me he cobrado seis y medio... directivos cobrando seis y medio. Bueno, pues sí. Y hay funcionarios que cobran en bruto más de seis y medio y más de siete y medio. Además, muy cerca les tiene Su Señoría. O sea, que es que no, no comprendo qué quiere decir, no comprendo qué quiere decir, ¿eh? Bueno.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, señor Consejero. ¿Algún otro Procurador desea formular unas preguntas u observaciones al señor Consejero? Pues, si no hay ninguno, entonces... se suspende cinco minutos la Comisión.

(Se suspende la sesión durante unos minutos.)

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Se reanuda la sesión. Por favor, un momento. Se hace la siguiente Propuesta por parte de la Presidencia. Que se altere el Orden del Día y que este punto se saque de esta Comisión y vaya a la próxima sesión, que procuraremos sea lo antes posible. Si están de acuerdo todos los Portavoces de los Grupos, o todos los Grupos Parlamentarios, todos los Grupos... De acuerdo. Se levanta la sesión. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL (SEÑOR LÓPEZ ANDUEZA): Bueno, aunque se levante la sesión, yo quiero agradecer a los Portavoces, y comparecemos... en cuanto inmediatamente se nos diga, compareceremos.

LA SEÑORA PRESIDENTA (SEÑORA CALLEJA GONZÁLEZ): Gracias, Consejero. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.)